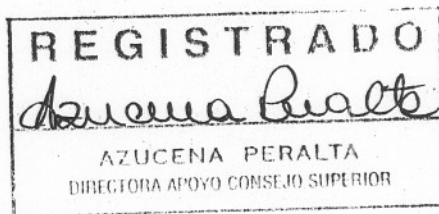




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de junio de 2004

VISTO el pedido de la Facultad Regional Delta a través del cual solicita autorización para implementar la Maestría en Administración de Negocios en el marco de la actualización curricular aprobada por Ordenanza N° 997, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario autorizó por Resolución N° 584/00 a la Facultad Regional Delta a implementar la Maestría en Administración de Negocios de acuerdo con la Ordenanza N° 860.

Que la Facultad Regional Delta cuenta con un Comité Académico de Maestrías, una Coordinación Académica de la carrera y un Cuerpo Docente de reconocido prestigio en el área, con convenios interinstitucionales que facilitarán el acceso a programas de investigación y desarrollo en la temática específica y con condiciones adecuadas de infraestructura y de equipamiento.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes que acompañan la solicitud y avaló la presentación.

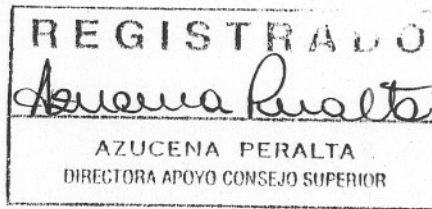
Que la Comisión de Enseñanza aconseja autorizar a la Facultad Regional Delta a implementar la Maestría en Administración de Negocios en el marco de la Ordenanza N° 997.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado de la Maestría en Administración de Negocios en la Facultad Regional Delta, en un todo de acuerdo con la actualización curricular aprobada por la Ordenanza N° 997 y en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 970.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Cuerpo Docente para el dictado de los cursos y las condiciones institucionales que figuran en el Anexo I, que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 752/2004

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mg. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento